



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**Nº 253 -2019-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, **24 SEP 2019**

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Informe Nº 036-2019-GRJ/ORAF-OASA, de fecha 11 de setiembre de 2019, remitido por el C.P.C. David Moisés Llanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

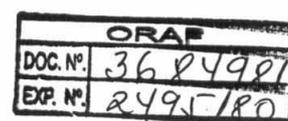
**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Informe Nº 036-2019-GRJ/ORAF-OASA, de fecha 11 de setiembre de 2019, remitido por el C.P.C. David Moisés Llanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO** a nombre de la Sra. **ESCURRA DAVILA, NELLY YANETT**, por el monto de S/. 15,000.00 Soles, para la ejecución del evento "**PASACALLE Y VERBENA POR EL ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", para atender gastos de escenografía completa, grupo musical, bombardas y banderolas, evento llevado a cabo el día jueves 12 de setiembre de 2019, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 5053, con cargo a la meta 53, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto por S/. 15,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **TAP ESCURRA DAVILA NELLY YANETT**, por el monto de S/. 15,000.00 Soles, para la ejecución del evento "**PASACALLE Y VERBENA POR EL ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", para atender gastos de escenografía completa, grupo musical, bombardas y banderolas, evento llevado a cabo el día jueves 12 de setiembre de 2019.

Contando con la votación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de la **TAP ESCURRA DAVILA NELLY YANETT**, para la ejecución del evento **“PASACALLE Y VERBENA POR EL ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, evento llevado a cabo el día jueves 12 de setiembre de 2019, por el monto de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	053
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.7.11.99 S/. 15,000.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para para la ejecución del evento **“PASACALLE Y VERBENA POR EL ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, el mismo que se llevó a cabo del 12 de setiembre de 2019. Debiendo la **TAP ESCURRA DAVILA NELLY YANETT**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, a la **TAP ESCURRA DAVILA NELLY YANETT**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
 .....  
 MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
 Director Regional de Administración y Finanzas  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Lo que transcribo a Ud. para su  
 conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 SEP 2019

  
 .....  
 B/Abog. Hele. S. Díaz Herrera  
 SECRETARIA GENERAL

